

Santiago del Estero, 10 de octubre de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 086 /2017

Ref: Expte. MGE N° 2262/2017.-

Asunto: Solicita ampliación de Dictamen al Jurado encargado de entender en concurso regular para cubrir cargo de Ayudante de Primera Diplomado, DS para "Sistemas Productivos de Bovinos para Leche" (Ing. Agronómica).

VISTO:

El Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite aludido en el "Visto" se sustancia el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, con carácter Regular** para la asignatura **Sistemas Productivos de Bovinos para Leche** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica**.

Que ha tomado intervención la Comisión Ad-hoc del Cuerpo, y solicita al Jurado ampliación del dictamen en todas las instancias puesto que se observa que no se asigna puntaje a postulantes en diferentes aspectos de sus antecedentes, a pesar de que en el Expediente se incluyen certificaciones al respecto.

Que es atribución del Consejo Directivo, solicitar al Jurado ampliación del Dictamen conforme lo establece el Inciso a – Artículo 37 – Capítulo V de la Resolución CDFAA N° 040/2015 (*Reglamento de Concursos Regulares para Auxiliares de Docencia*).

Que el dictamen del Jurado y de la Comisión Ad-hoc fueron considerados en **sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2017**, puesto a consideración se aprueba por unanimidad lo sugerido por la comisión Ad-hoc. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2017)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, con carácter Regular** para la asignatura **Sistemas Productivos de Bovinos para Leche** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica**, **ampliación del Dictamen**, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTÍCULO 2°: **COMUNICAR** y dar copia al Jurado. Cumplido, archivar.-

ECG.-
Rescd2017/086-16


Mg. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO
FAYA - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U. N. S. E.